JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Diez (10) de Octubre del dos mil veintidós (2022)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 177			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2012-239		_		RESUELVE SOLICITUD DEMANDANTE			
		RAMÓN ELIAS		Y REQUIERE JUZGADO FAMILIA			
	EJECUTIVO	ALVAREZ SUÁREZ	DAGOBERTO GIL ALZATE	ARMENIA	05/10/2022	1	87
2019-225	RESOLUCION						
	CONTRATO DE	,					
	COMPRAVENT	HERNÁN ŖICAARDO	CONSTRUINVERSIONES	ESTESE A LO RESUELTO POR EL			
	A	HERNÁNDEZ	A&M SAS	SUPERIOR	05/10/2022	1	50
2019-380							
		LIDA QUINTERO		APROBÓ COSTAS Y REQUIERE			
	EJECUTIVO	SERNA	JAIME ESCÁRRAGA LÓPEZ	SECUESTRE	05/10/2022	1	217
2019-504	EJECUTIVO						
	CON			RESUELVE SOLICITUD DEMANDANTE			
	GARANTIA			Y REQUIERE JUZGADO FAMILIA			
	REAL	BANCO BBVA	SIN NOTIFICAR	BOGOTÁ	03/10/2022	1	242
2020-205							
		BANCO AGRARIO DE	PAOLA MILENA OSPINA				
	EJECUTIVO	COLOMBIA SA	CARDENAS	MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	04/10/2022	1	328
2021-062							
		BANCO DE					
	EJECUTIVO	OCCIDENTE	HOLMER FORERO PATIÑO	MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	03/10/2022	1	139
2021-212							
	REIVINDICATO	CLAUDIA HELENA	ABRAHAM TORRES				
	RIA	BERNAL	RUBIANO	APRUEBA COSTAS	05/10/2022	1	233

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2022-060							
		IVONNE MARITZA					
	EJECUTIVO	CARVAJAL	SIN NOTIFICAR	TENER DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN	05/10/2022	1	45
2022-118							
		COOPERATIVA					
	EJECUTIVO	AVANZA	DIANA LORENA FRANCO	APRUEBA COSTAS	05/10/2022	1	119
2022-229							
		ALVARO LOPEZ					
	EJECUTIVO	CORTES	SIN NOTIFICAR	ORDENA RETENCIÓN VEHÍCULO	05/10/2022	1	38

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

LUCENCA ZULUAGA AGUILAR SECRETARIA